



Departamento de Decretación  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO CONICYT/INSTITUCIÓN BENEFICIARIA PROGRAMA EXPLORA CONICYT, CONCURSO XIX DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN DE LA CIENCIA, SUSCRITO ENTRE CONICYT Y LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTOY SOLPRENDIDO, JUEGO Y APRENDO CIENCIAS", CÓDIGO ED190201, DE DOÑA TATIANA AURA MORALES SILVA, DIRECTOR DEL PROYECTO.

DECRETO N° 818

ANTOFAGASTA, 22 JUL. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos y de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5103, de 01 de julio de 2015, de Conicyt, se aprobó el convenio correspondientes al XIX Concurso de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología 2014, entre otros, el convenio suscrito con la Universidad de Antofagasta, beneficiaria del proyecto "Estoy solprendido, juego y aprendo ciencias" y Conicyt.

2. Que, mediante oficio VRE N° 1848, de 08 de julio de 2015, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado la oficialización del convenio Conicyt/Institución Beneficiaria Programa Explora Conicyt, Concurso XIX de proyectos de divulgación y valoración de la ciencia, suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución del proyecto denominado "Estoy solprendido, juego y aprendo ciencias", código ED190201, doña Tatiana Aura Morales Silva, Director del proyecto.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. OFICIALÍZASE el convenio Conicyt/Institución Beneficiaria Programa Explora Conicyt, Concurso XIX de proyectos de divulgación y valoración de la ciencia, suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución del proyecto denominado "Estoy solprendido, juego y aprendo ciencias", código ED190201, doña Tatiana Aura Morales Silva, Director del proyecto, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVENIO

CONICYT/INSTITUCIÓN BENEFICIARIA  
PROGRAMA EXPLORA CONICYT

Concurso XIX de Proyectos de Divulgación y Valoración de la Ciencia

27 MAY 2015

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante "CONICYT", representada por su Director Ejecutivo, Don Christian Humberto Nicolai Orellana, Cédula Nacional de Identidad N° 6.069.948-8, debidamente facultado, ambos con domicilio en Moneda N° 1375, comuna de Santiago por una parte y por la otra, la Institución Beneficiaria Universidad de Antofagasta, RUT 70.791.800-4 individualizada y representada por su Representante Legal, Don Luis Alberto Loyola Morales, Cédula Nacional de Identidad N° 4.625.989-0, debidamente Facultado, con domicilio en Av. Angamos #601, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, se ha acordado la suscripción del siguiente convenio:

**PRIMERA: Resolución de Adjudicación**

Por Resolución Exenta N° 3063 de fecha 17/03/2015, se adjudicó el XIX Concurso de Proyectos de Divulgación y Valoración de la Ciencia cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 7332 de fecha 13 de junio del 2014 de CONICYT, habiendo adjudicado y otorgado financiamiento a la siguiente Institución Beneficiaria para la ejecución del proyecto, identificado con los siguientes antecedentes:

Descripción	Número	Fecha
Resolución Aprobatoria Bases	7332	13 de junio de 2014
Resolución Fallo del concurso	3063	17 de marzo de 2015
Código del Proyecto	ED190201	
Nombre de Proyecto	Estoy sorprendido, juego y aprendo ciencias.	
Nombre Institución Beneficiaria	Univarsidad de Antofagasta	
RUT Institución Beneficiaria	70.791.800-4	
Dirección Institución Beneficiaria	Av. Angamos #601, Antofagasta, Región de Antofagasta	
Duración del proyecto	12 Meses	
Monto Adjudicado	\$ 30.000.000	
Nombre Director del Proyecto	Tatiana Aura Morales Silva	
RUT Director del Proyecto	9.761.632-9	
Dirección Director del Proyecto	Av. Angamos #601, Antofagasta, Región de Antofagasta	
Nombre Director Alterno	Marcela Isabel Prieto Ferraro	
RUT Director Alterno	6.150.098-7	
Dirección Director Alterno	Av. Angamos #601, Antofagasta, Región de Antofagasta.	

**SEGUNDA: Objeto del Convenio.**

Por medio del siguiente instrumento el/la Institución Beneficiaria se compromete a co-financiar propuestas que fomenten la valoración o la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

**TERCERA: Ejecución del proyecto.**

La Institución Beneficiaria, declara mediante el presente instrumento, que se obliga a ejecutar y cumplir en su totalidad el proyecto que se ha individualizado en la Cláusula Primera.

**CUARTA: Director (a) General del proyecto.**

La Institución Beneficiaria mediante el presente instrumento designa al Director (a) General del Proyecto, individualizado en la cláusula primera, quien tendrá las facultades suficientes para los efectos que irrogue el presente CONVENIO, de acuerdo a lo establecido en el mismo y en las Bases de Concurso.

El/la Director/a General supervisará la ejecución del proyecto en conjunto con la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT.

**QUINTA: Aportes.**

5.1. Tanto el costo total del proyecto, como los aportes de CONICYT, de las Instituciones Beneficiaria, Asociadas y Terceras, se precisan en el **Anexo N° 1** del presente convenio.

5.2. El aporte comprometido por CONICYT tendrá la calidad de no reajutable y asciende a la suma individualizada en la cláusula primera del presente convenio.

Dicho aporte, será entregado en una sola cuota, bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Total tramitación del acto administrativo por el cual se aprueba el presente convenio;
- Entrega de la respectiva garantía del fiel cumplimiento de convenio, según lo señalado en el numeral 6.5 del presente instrumento;
- Disponibilidad presupuestaria de CONICYT.
- Adjudicado debe indicar el número de una cuenta corriente exclusiva, que en ningún caso podrá ser cuenta de ahorro o cuenta vista.

5.3. La Institución Beneficiaria se compromete a cumplir y se responsabiliza en la materialización de los aportes e insumos a su cargo, señalados en el **Anexo N° 1**, conformados por sus propios aportes, los de las Instituciones Asociadas y a los de las Instituciones Terceras, según sea el caso. Todos ellos serán rendidos, según la modalidad que establezca la Dirección del Programa EXPLORA.

5.4. Los montos transferidos por CONICYT se registrarán en lo que corresponda a la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la República.

5.5. Los recursos entregados por CONICYT sólo podrán financiar los ítems establecidos en las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta individualizada en la cláusula primera del presente convenio.

5.6. La Institución Beneficiaria faculta expresamente mediante el presente instrumento al/la Director/a General del proyecto para que pueda girar contra los recursos financieros depositados en cuenta corriente exclusiva, las sumas que fueren necesarias para la directa ejecución del mismo.

**SEXTA: Obligaciones de la Institución Beneficiaria y del (a) Director/a General.**

6.1. Garantizar el cumplimiento de los resultados comprometidos.

6.2. Destinar los recursos financieros que entregue CONICYT, a través del presente CONVENIO, exclusivamente para la ejecución del proyecto.

6.3. Tener una cuenta corriente exclusiva, para el manejo de los recursos financieros del Proyecto, en la que se depositará los subsidios recibidos de CONICYT, los recursos propios, de las instituciones asociadas y terceras, según corresponda. Deberá, además, llevar contabilidad separada del Proyecto, precisando en ella los mecanismos y prácticas utilizadas para la administración de los fondos.

6.4. Permitir, en todo momento, el examen de la Información y documentación sustantiva, administrativa y contable por la cual se verifique el desarrollo del proyecto por CONICYT.

6.5. Con anterioridad a la transferencia realizada por CONICYT, la Institución Beneficiaria deberá tomar a favor y satisfacción de CONICYT una caución consistente en boleta bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro de ejecución inmediata, destinado a garantizar el fiel uso de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, con una duración igual al período de ejecución de los fondos transferidos más tres meses (90 días), desde la fecha de cierre del proyecto.

6.6. El (la) Director (a) General, deberá entregar a la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, dentro de los 30 días de terminado el plazo de ejecución del proyecto, los siguientes informes:

6.7. Informe Técnico Final, Formato que será entregado por el Programa EXPLORA CONICYT en el que debe dar cuenta detallada de los resultados obtenidos, enviado a su Ejecutivo/a de Instrumentos y entregado dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de término de las actividades del proyecto.

- Si el informe final no fuere entregado dentro del plazo establecido, CONICYT ejecutará el documento de garantía vigente, dentro de 5 días hábiles de vencido el plazo de entrega.

6.8. Rendición Financiera Final.

6.8.1.-Rendición Financiera Instituciones Públicas.

La Declaración de Gastos de las Instituciones Públicas, deben ser enviadas, mensualmente, en el Formulario de Declaración de Gastos, al Programa EXPLORA para validación de la pertinencia de los gastos según ítems financiables.

Este formulario se entrega en Moneda N° 1375, Santiago, piso 11, en horario de lunes a jueves entre 09:00 y 14:00 horas, firmado por el Director del Proyecto y el Representante Institucional designado por la autoridad correspondiente.

6.8.2.-Rendición Financiera Instituciones Privadas.

La Rendición de Cuentas de las Instituciones Privadas debe ser presentada a la Unidad de Control de Rendiciones del Departamento Administración y Finanzas de CONICYT, en documentación original y con un archivo digital de los documentos que está rindiendo, ordenado tal cual como fue declarado en la plataforma online.

La entrega de estos antecedentes se envían a nombre del Encargado de la Unidad de Rendición de Cuentas (URC) y enviadas o entregadas en Oficina de Partes de CONICYT ubicada actualmente en Moneda N° 1375, en horario de lunes a jueves entre 09:00 y 14:00 horas.

La no entrega de estos informes (técnico o financiero), dentro del plazo correspondiente, facultará a CONICYT para ejecutar el documento de garantía vigente, dentro de 5 días hábiles de vencido el plazo de entrega.

6.9. Cumplir la normativa de rendición de cuentas como se indica El Manual de Declaración de Gastos, el cual forma parte integrante del presente convenio y que indica expresamente lo siguiente:

- Los gastos rendidos deben presentarse a nombre de la Institución Beneficiaria.
- Para formalizar el cierre financiero y administrativo del proyecto se debe rendir la totalidad de los fondos entregados anteriormente, es decir, el 100% de los recursos transferidos.
- Los equipos adquiridos con fondos del proyecto deberán ser rotulados, bajo la leyenda que indique el aporte CONICYT.
- Al momento de enviar la rendición de cuentas en documentos originales para su revisión, la institución beneficiaria deberá adjuntar las cartolas bancarias mensuales de la cuenta corriente exclusiva dando cuenta de los movimientos financieros registrados a la par con los gastos presentados en la rendición de cuentas.
- Para Beneficiarias PÚBLICAS: Toda compra se debe realizar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, es decir, según las indicaciones señaladas, tanto en la Ley de Compras Públicas, como en su respectivo Reglamento. Para estos casos, el programa no está facultado para realizar excepciones que no estén contenidas expresamente en la Ley o Reglamento de Compras Públicas.
- Para Beneficiarios PRIVADOS: Toda compra se debe realizar de conformidad a los tramos de Compra siguiente. Ejemplo \$0 a \$500.000 (IVA Incluido) Compra Directa. \$500.001 a \$15.000.000 (IVA incluido) 3 cotizaciones. Desde \$15.000.001 (IVA incluido) en adelante Licitación Pública Nacional.
- Las instituciones beneficiarias a las cuales no les corresponda aplicar la Ley de Compras Públicas, podrán solicitar excepciones a la obligación de cotizar o licitar para realizar sus adquisiciones o contrataciones de servicios, basándose en los casos que describe la referida Ley para permitir el trato directo con los proveedores. Esta solicitud se debe realizar con anterioridad a la compra.

**SÉPTIMA: Restricciones.**

- 7.1. Está prohibido el pago de indemnizaciones (sustitutiva del aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicio) con fondos del proyecto.
- 7.2. Está prohibido a los beneficiarios la inversión de los fondos transferidos por CONICYT en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bono, etc.) con y sin riesgo financiero.
- 7.3. En el evento que un documento fuese rendido en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado, ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar devolución total o parcial de los recursos entregados.
- 7.4. Se prohíbe el arriendo de vehículos justificados con documentos internos de los beneficiarios (facturas, recibos simples, recibos internos u otros), es decir, que éstas cobren como arriendo el uso de vehículos para actividades del proyecto.

**OCTAVA: Supervisión en la ejecución del proyecto.**

- 8.1. El (La) Director (a) General está obligado a facilitar la supervisión y seguimiento del proyecto y la aplicación de las normas que se le imparta para los compromisos institucionales y de divulgación. Para el sistema de Seguimiento y Control (S+C), deberá designar a dos personas para que asistan a la capacitación en el uso y manejo de éste, indicando quienes serán antes de comenzar la ejecución del proyecto.
- 8.2. La supervisión en la ejecución del proyecto, corresponde a la Unidad de Supervisión del Programa EXPLORA CONICYT la que se efectuará a través de reuniones de coordinación, visitas a terreno, Seguimiento y Control a través de sistema en línea, informe de logro de los resultados, informes técnicos final y declaraciones financieras del total de los fondos otorgados por el Programa, Institución Beneficiaria, Asociadas y de Terceros.

**NOVENA: Suspensión, modificación y término anticipado del proyecto.**

CONICYT, a requerimiento de la Dirección del Programa EXPLORA y de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten, tiene la facultad de suspender, modificar o terminar anticipadamente el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo y en las Bases concursales.

**DÉCIMA: Resultados del proyecto.**

Los proyectos elaborados en el marco del concurso adjudicado serán de propiedad de CONICYT, quien podrá reproducirlos, distribuirlos y difundirlos por diversos medios y en distintas plataformas, según estime conveniente, por tiempo indefinido. Sin perjuicio de ello, el adjudicatario podrá reproducir, distribuir y difundir los mismos,

también por tiempo indefinido, en todas las plataformas a través de las cuales sus contenidos puedan ser puestos a disposición del público con la obligación de hacer mención explícita a EXPLORA CONICYT y de informar al Programa para su seguimiento posterior.

Ediciones posteriores de dichos proyectos serán de exclusiva propiedad del adjudicatario y quedarán liberadas para su reproducción, distribución y difusión por parte de CONICYT.

Todo el material que sea reproducido por CONICYT, incluirá en sus créditos al adjudicatario y será de distribución gratuita.

Durante el período de vigencia del proyecto no se podrá hacer uso comercial de los productos que deriven del proyecto y su distribución sólo podrá ser hecha a través de medios, espacios y plataformas de carácter gratuito.

**DÉCIMA PRIMERA: Plazos de ejecución.**

Dada la extensión extraordinaria del período de evaluación y adjudicación, el plazo de ejecución y término del proyecto se extenderá cuatro meses por sobre lo precisado para el Plan de Trabajo aprobado. Este Convenio podrá terminar antes del plazo indicado si se verifica, por la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, que los objetivos del mismo han sido cumplidos totalmente, o si el beneficiario no entrega oportunamente la garantía de fiel cumplimiento del convenio, o no entrega el número de cuenta corriente exclusiva en los plazos estipulados en las bases.

El (la) Director (a) del Proyecto podrá solicitar una extensión del plazo de término del proyecto, siempre y cuando cumpla con:

1. Hacer la solicitud 30 días hábiles antes de la fecha original de cierre.
2. Enviar una carta formal a la Dirección Programa explicando las razones.

Dicha solicitud será evaluada por el Programa y de ser aceptada se tramitará la nueva resolución y las firmas correspondientes.

**DÉCIMA SEGUNDA: Bases y convenio.**

Las partes declaran que las bases del concurso, como asimismo los antecedentes fundantes de la presentación del respectivo proyecto por los postulantes a Concurso, los Anexos del presente convenio, el documento de Condiciones de Adjudicación y el Manual de Declaración de Gastos, se entienden forman parte integrante del presente CONVENIO y obligan a la Institución Beneficiaria para los efectos del cumplimiento y aplicación del mismo.

**DÉCIMATERCERA: Domicilio.**

Las PARTES fijan, para los efectos del presente Contrato, su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMA CUARTA: Ejemplares.**

El presente Convenio se otorga en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez quedando cada ejemplar en poder de cada parte.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"



Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.  
Jorge Álvarez Vásquez, Director Ejecutivo (S) Conicyt.

2. OFICIALÍZASE el Anexo 1 Condiciones de adjudicación código ED190201, del convenio Conicyt/Institución Beneficiaria Programa Explora Conicyt, Concurso XIX de proyectos de divulgación y valoración de la ciencia, suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución del proyecto denominado "Estoy solprendido, juego y aprendo ciencias", código ED190201, doña Tatiana Aura Morales Silva, Director del proyecto, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

**A N E X O 1**

**CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN**  
Código ED190201

**INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:** Universidad de Antofagasta  
**TÍTULO DEL PROYECTO:** Estoy solprendido, juego y aprendo ciencias.  
**DIRECTOR (A) GENERAL DEL PROYECTO:** Tatiana Aura Morales Silva

**CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:**

1. Aumentar la cobertura incorporando un mayor número de beneficiarios (Definir %).
2. Modificar el título del proyecto, específicamente la palabra "toy".

CUADRO PRESUPUESTARIO ED190201:

Ítem	Aportes Proyecto ED190201								Total
	EXPLORA	%	Institución Patrocinante	%	Institución(es) Asociada(s)	%	Institución(es) Tercera(s)	%	
Incentivos y Honorarios	\$ 14.900.000	69%	\$ 3.000.000	14%	\$ 2.319.000	11%	\$ 1.350.000	6%	\$ 21.569.000
Pasajes y Viáticos	\$ 2.200.000	52%	\$ 0	0%	\$ 1.546.000	36%	\$ 500.000	12%	\$ 4.246.000
Equipamiento	\$ 1.200.000	100%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 1.200.000
Material Fungible	\$ 450.000	5%	\$ 300.000	3%	\$ 7.855.000	90%	\$ 150.000	2%	\$ 8.755.000
Difusión	\$ 500.000	38%	\$ 800.000	62%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 1.300.000
Gastos Operación	\$ 10.750.000	83%	\$ 2.000.000	15%	\$ 265.000	2%	\$ 0	0%	\$ 13.015.000
<b>Total</b>	<b>\$ 30.000.000</b>	<b>60%</b>	<b>\$ 6.100.000</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 11.985.000</b>	<b>24%</b>	<b>\$ 2.000.000</b>	<b>4%</b>	<b>\$ 50.085.000</b>

FIN DE TRANSCRIPCIÓN”

3. OFICIALÍZASE el Anexo 2 Plan de trabajo ED190201, del convenio Conicyt/Institución Beneficiaria Programa Explora Conicyt, Concurso XIX de proyectos de divulgación y valoración de la ciencia, suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución del proyecto denominado “Estoy solprendido, juego y aprendo ciencias”, código ED190201, doña Tatiana Aura Morales Silva, Director del proyecto, cuyo texto es el siguiente:

“INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

ANEXO 2													
PLAN DE TRABAJO ED190201													
12 Meses													
Nombre Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1. Conformación equipo	Director y subdirector	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. planificación, gestión produc	Equipo de trabajo y socios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Elaboración de productos	E. de trabajo, asesor, servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Elaboración material difusión	E. de trabajo, asesor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Llamado y selección monitores	E. de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Capacitación monitores	Equipo de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Prueba y evaluación productos	Equipo de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8. Confección guía de aprendizaje	E. de trabajo, asesor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9. Confección manual de uso	E. de trabajo, asesor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10. Confección de juego on Jdlic	Equipo de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11. Lanzamiento muestra (juegos)	Equipo de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
12. Distribución de producto=juego	E. de trabajo monitores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
13. Evaluación resultados	E. trabajo expertos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							
14. Entrega producto final	Equipo de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
15. Elaboración informe final	Equipo de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									

FIN DE TRANSCRIPCIÓN”

4. OFICIALÍZASE el Anexo 3 Manual de declaración/rendición de gastos, del convenio Conicyt/Institución Beneficiaria Programa Explora Conicyt, Concurso XIX de proyectos de divulgación y valoración de la ciencia, suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución del proyecto denominado “Estoy solprendido, juego y aprendo ciencias”, código ED190201, doña Tatiana Aura Morales Silva, Director del proyecto, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

**ANEXO 3**

**MANUAL DE DECLARACIÓN/RENDICIÓN DE GASTOS**  
(Adjunto al presente Convenio)

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
LLM/MSB/MDS/NPC/BB

  
RECTOR  
LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR

Distribución:

Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas  
Depto. Finanzas  
Dirección Relaciones Universitarias  
Dirección de Vinculación y Comunicaciones  
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado  
Jefe de Gabinete